



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, las bases de ejecución y la plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	143.750,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	365.400,00
3.	Gastos financieros	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	43.800,00
6.	Inversiones reales	424.611,00
	Total presupuesto	981.561,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	606.900,00
2.	Impuestos indirectos	17.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	142.200,00
4.	Transferencias corrientes	129.895,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.351,00
7.	Transferencias de capital	68.215,00
	Total presupuesto	981.561,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones: 50% plaza de secretario-interventor, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones: Peón jardinero.



C) Personal laboral eventual, número de plazas:

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

– 1 administrativo.

– 3 peones.

Resumen:

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Total personal laboral, número de plazas: 1.

Total personal laboral eventual, número de plazas: 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carcedo de Burgos, a 22 de julio de 2021.

El alcalde,
José Luis Antón Ausín